



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que el cumplimiento del artículo 3º. párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículum Ampliado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior mediante el Programa de la Formación Socioemocional y teniendo en cuenta la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como eje de transformación del sistema educativo, se realizan las “Actividades Artísticas y Culturales”.

Así la Formación Socioemocional, al ser transversal con todas las asignaturas del MCCEMS, coadyuva al pensamiento crítico al posibilitar escenarios en los que se integren los propósitos formativos de una asignatura con algún propósito formativo de los diferentes ámbitos que rodean la Formación Socioemocional, la cual orienta la transformación del modelo educativo para que sea incluyente, equitativo y pertinente para la vida de las comunidades escolares desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El ámbito de Actividades Artísticas y Culturales se articula como un espacio de expresión, exploración y transformación del cuerpo, las emociones, el pensamiento y los vínculos a través de múltiples lenguajes: plásticos, visuales, musicales, literarios, audiovisuales, entre otros, que permiten explorar emociones, representar conflictos, posicionarse políticamente y expresarse. Este ámbito ofrece la oportunidad de desarrollar la creatividad, construir vínculos colaborativos, sentido de pertenencia y fortalecer el respeto por la diversidad (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

La pintura es expresión, comunicación gráfica de sentimientos, valores, pensamientos e inspiraciones, muchas veces determinada por el entorno social, político y económico del artista, que favorece la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias para la percepción y rescate de valores culturales.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), inscritos en la modalidad escolarizada, a participar en el “**XX Certamen Nacional de Pintura Artística**”, en el marco del “**XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026** (ENAC DGETI 2026)”, con el tema “**Las mujeres de mi estado**” que se realizará de acuerdo con las siguientes:



BASES

I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a) **Etapa local.** Se realizará en cada uno de los planteles de las entidades federativas, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la etapa estatal.
- b) **Etapa estatal.** Participarán todos los ganadores de la etapa local, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2026.
- c) **Etapa nacional.** Se efectuará en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 9 al 13 de marzo de 2026, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b) Historial académico vigente.
- c) Certificado médico con número de cédula profesional.
- d) Copia del carnet de afiliación a una Institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e) Copia de la póliza de seguro contra accidentes escolares.
- f) Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2026; anexas copia de la credencial del INE, por ambos lados.
- g) Reseña gráfica del proceso de elaboración, con imágenes del alumno(a) realizando la pintura.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

- a) Los trabajos deberán ser originales e inéditos.
- b) La pintura tendrá que haberse realizado durante el año 2025.
- c) La dimensión de la pintura será entre 35 x 50 centímetros, con soporte libre (lienzo, madera, papel, etc.).
- d) La técnica empleada será libre (óleo, gouache, acuarela, acrílico, mixta, etc.). No lápices de colores.
- e) La obra deberá estar debidamente enmarcada (marco sencillo), con marialuisa de 4 cm., lista para colgarse.
- f) Elaborar dos fichas técnicas que contengan entidad federativa, plantel, nombre del autor y técnica empleada. Fijar una al trabajo (en la parte posterior) y otra para identificación en la exposición.

IV. ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Para la etapa nacional, los trabajos ganadores serán enviados por las oficinas estatales al lugar designado por la sede del Encuentro para su exposición y evaluación, de este proceso **se seleccionarán los tres mejores trabajos**, de los cuales, sus autoras (es) asistirán al Encuentro





Nacional de Arte y Cultura DGETI 2026, quienes deberán llevar los materiales necesarios para la reproducción del trabajo artesanal presentado.

Se enviará a la sede del ENAC 2026 y estará debidamente enmarcada y embalada con plástico burbuja, dentro de una caja de cartón o madera, para su protección. El embalaje debe ser suficientemente sólido para evitar maltrato al trabajo.

El Comité Organizador, en las tres etapas, se deslinda de cualquier responsabilidad por trabajos siniestrados, no recogidos, extraviados o dañados.

V. ASPECTOS POR CALIFICAR

Aspectos
a. Originalidad
b. Conocimientos de la técnica.
c. Composición de la obra <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los volúmenes en el espacio • Líneas • Superficies y objetos • Personas en el objeto del cuadro
d. Creatividad en el manejo de los elementos de composición
e. Reseña o memoria de realización del trabajo (debe incluir imágenes del proceso)

VI. DEL JURADO

En las tres etapas (local, estatal y nacional), el jurado calificador se integrará con personas e especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.

En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

VII. PREMIACIÓN

En la etapa local y estatal, la dirección del plantel y la oficina de la DGETI en la entidad respectivamente, podrán otorgar reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también podrán otorgar reconocimiento a las profesoras y los profesores que fungieron como asesores de los alumnos participantes.

En la etapa nacional el primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento.





VIII. ASPECTOS GENERALES

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los Lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
3. El registro para participar en el certamen se hará con el promotor de actividades culturales de cada plantel.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad federativa.

IX. TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Estatal y Nacional.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, agosto de 2025.



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL


ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

